

## **ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.**

En Madrid, a las 12'00 horas, el 16 de DICIEMBRE de 2013, en el domicilio social (C/Ayala, nº 48 Duplicado de Madrid), con la asistencia personal y representada de la totalidad de los socios que representan asimismo la totalidad (100%) del capital social, aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad **TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.** con carácter de Junta Universal.

### **Lista de Asistentes:**

**D. Hilario Rodríguez Elías**, en representación de:

- Business de Management de TGR, S.L., titular del 56,502% del Capital Social.
- Grupo Inmobiliario Tremon, S.A., titular del 20% del Capital Social.

**D. Juan Gabriel Huerta Miralles**, en representación de:

- Kaldam, S.L., titular de 2,999% del Capital Social.

**D. Andrés Gilabert Sánchez**, en representación de 25 socios que asimismo representan, en conjunto, 16,512% del Capital Social.

**D. Fernando Dopacio Acevedo**, en su propio nombre, como titular del 2,487%, y en representación, a su vez, de 3 socios que son dueños, entre los tres, de 1,500% del Capital Social.

**D. Luis García-Plata Polo**, a los efectos que se dirá.

Por acuerdo unánime de los presentes actúan como Presidente, D. Andrés Gilabert Sánchez y como Secretario D. Luis García-Plata Polo, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración.

Los socios acuerdan por unanimidad que los Puntos del Orden de Día de la Junta sean los que se dicen a continuación, respecto de los cuales se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios comprendidos entre las fechas del 1 de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2015, a la sociedad DELOITTE, S.L.**

Se acuerda por unanimidad nombrar auditores de cuentas para el período de los tres años comprendidos entre el día 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2015, a la sociedad **DELOITTE, S.L** con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picaso, nº 1 (Torre Pícaso), e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº SO692.

**SEGUNDO.- Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas el 29 de junio de 2012 y 28 de junio de 2013.**

Se acuerdo por unanimidad ratificar la aprobación y la adopción de cada uno de los acuerdos aprobados en las Juntas Generales celebradas el 29 de junio de 2012, elevada a documento público el 4 de julio de 2012, ante el Notario de Madrid, Don Luis Jorquera García, protocolo 2.067/2012, y el 28 de junio de 2013, elevada a documento público el 17 de julio de 20013, ante el Notario de Madrid, Don Luis Jorquera García, protocolo 2.208/2012.

**TERCERO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.**

Se acuerda delegar en los miembros del Consejo de Administración y a su Secretario para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades de la forma más amplia posible:

**1.-** Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueran convenientes o necesarias para lograr su más completa formalización e inscripción, cuando proceda, en los Registros Públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de Madrid, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen para su formalización y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Madrid, incorporando, incluso, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

2.- Comparecer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, SCLBARNA y cualquier otro organismo público o privado que resulte procedente.

3.- Formalizar cualquier documento público o privado y llevar a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesario para la completa formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la presente Junta General.

4.- Realizar en nombre de la Sociedad cuantas gestiones, actuaciones y actos jurídicos fuesen necesarios o convenientes con el fin de formalizar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

**OCTAVO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.**

Seguidamente se redacta por el Secretario el Acta de Junta, la cual queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

*Consta la firma.*

Andrés Gilabert Sánchez

*Consta la firma.*

Luis García-Plata Polo

**Firmas de Asistentes**

*Consta la firma.*

Grupo Inmobiliario Tremon, S.A.

*Consta la firma.*

Business Management de TGR, S.L:

*Consta la firma.*

Fernando Dopacio Acevedo

*Consta la firma.*

kaldam, S.L.